

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto así como anexo de subvención a clubes y asociaciones deportivas.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO DE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
2	-31.203,41€
6	-31.770,96 €
9	-10.900,00 €

TRANSFERENCIAS

CAPÍTULO DE CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
2	47.517,93 €
3	1.500,00 €
4	143,12 €
6	24.713,32 €

Igualmente, se ha aprobado el anexo al presupuesto de subvención a clubes y asociaciones deportivas.

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bustarviejo, a 11 de noviembre de 2021.—El alcalde, Felipe Blasco Santos.

(03/31.557/21)

